Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014
"ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 276.682

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 33 /2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 28 DE MAYO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2014 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 276.682**, integrado por **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 25 de abril de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 33/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 33/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 22/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Extintores Premier Plus	Fire Master	N & F Ingeniería	Matafuegos Monte Horeb
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1294521	1294530	1294560	1286438

Manuel Augusto Zárate C.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. Cesar M. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030 3/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	Extintores Premier Plus	Fire Master	N & F Ingeniería	Matafuegos Monte Horeb
SIPE N°	1294521	1294530 ✓	1294560 ✓	1286438 ✓
RUC N°	938054-0	80022912-6 ✓	3829515-6 ✓	1996182-0 ✓
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	Cumple ✓	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
Patente Comercial/Municipal	No Presenta	No presenta	Cumple ✓	Cumple ✓
RUC	SIPE	SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE Vencido	SIPE	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE Vencido	SIPE	Cumple ✓	SIPE
Experiencia	No presenta	Cumple ✓	No presenta	Cumple ✓
Plazo de Entrega	No presenta	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
Poder del Representante	Unipersonal	SIPE	Unipersonal	SIPE
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	Cumple ✓	Cumple ✓

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
Extintores Premier Plus	Patente Comercial/Municipal	No Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	
	Certificado de Cumplimiento Tributario	
	Experiencia	
	Plazo de Entrega	
	Especificaciones Técnicas	
	Certificado de aprobación del INTN	
Fire Master	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de aprobación del INTN	Cumple
N & F Ingeniería	Experiencia	No Cumple
	Certificado Original expedido por Entidad Financiera, que describa claramente el monto de crédito disponible	
	Certificado de aprobación del INTN	

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

	Aclaraciones si los precios ofertados en el lote 3 son correctos y si aceptan la corrección de errores aritméticos en los cálculos correspondientes, en el caso que existieren.	

Considerando que **N & F Ingeniería y Extintores Premier Plus** no han contestado los pedidos de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas; sus ofertas serán Rechazadas, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) numeral 20. Para la Evaluación y Comparación de ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios c) Capacidad Técnica "*Existencia legal de por lo menos 3 años*" y d) Experiencia "*certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Capacidad Técnica	Experiencia
Fire Master	Cumple	Cumple
Matafuegos Monte Horeb	Cumple	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

.Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto todos los productos ofertados son nacionales.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diegel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Ratio de liquidéz	EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.			Matafuegos Monte Horeb		
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	5.531.166.331	6.133.774.515	6.503.635.122	288.653.188	324.259.074	298.152.382
Pasivo Cte.	2.140.320.623	2.422.536.316	2.757.642.406	475.106	-1.230.864	4.578.273
	2,58	2,53	2,36	607,56	-263,44	65,12
	Promedio		2,49	Promedio		136,41

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	2.140.320.623	2.422.536.316	2.896.528.249	475.106	-1.230.864	4.578.273
Activo Total	7.673.578.045	8.057.404.414	8.284.551.154	291.467.035	326.686.526	355.655.357
	0,28	0,30	0,35	0,00	0,00	77,68
	Promedio		0,31	Promedio		25,89

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	- 2.090.602.180	1.086.195.317	65.804.321	68.664.658	36.253.924	23.084.171
Patrimonio Neto	5.533.257.422	5.634.868.098	5.368.022.905	290.991.929	327.597.490	351.077.084
	0,38	0,19	0,01	0,24	0,11	0,07
	Promedio		0,19	Promedio		0,14
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **Fire Master y Matafuegos Monte Horeb** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 22/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lote	Denominación	Fire Master	Matafuegos Monte Horeb
1	Recarga de Extintores CIP Villeta	13.808.000	5.800.000
2	Recarga y Adquisición de Extintores CIP Vallemi	11.000.000	6.850.000
3	Adquisición de Extintores CIP Villeta	45.300.000	30.000.000
4	Recarga de Extintores Adm. Central	1.160.000	1.072.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Sesenta y Siete Millones Trescientos Sesenta y ocho Mil Setenta (Gs.67.368.070), siendo suficiente la estimación en relación a la suma de los lotes considerados para la adjudicación del proceso.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I. N. C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2014 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 276.682** a la empresa cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL
Matafuegos Monte Horeb	1	5.800.000
	2	6.850.000
	3	30.000.000
	4	1.072.000
	MONTO TOTAL	43.722.000

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; gárantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 351 y 533 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C